



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

COMISIÓN GENERAL DE CABILDOS INSULARES

Año: 2007

VI LEGISLATURA

Núm. 10

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON GABRIEL MATO ADROVER

Sesión núm. 10

Miércoles, 17 de enero de 2007

ORDEN DEL DÍA

1.- PROPOSICIONES DE LEY

1.1.- **6L/PPL-0017** Canaria de Juventud.

2.- MEMORIAS DE LOS CABILDOS INSULARES

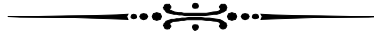
2.1.- **6L/MCI-0009** Del Cabildo Insular de El Hierro, sobre los servicios transferidos, año 2004.

2.2.- **6L/MCI-0010** Del Cabildo Insular de Fuerteventura, sobre los servicios transferidos y liquidación presupuestaria, año 2004.

2.3.- **6L/MCI-0011** Del Cabildo Insular de Gran Canaria, sobre los servicios transferidos, año 2005, y liquidación presupuestaria, año 2004.

2.4.- **6L/MCI-0012** Del Cabildo Insular de Tenerife, sobre los servicios transferidos, años 2003 y 2004.

2.5.- **6L/MCI-0013** Del Cabildo Insular de La Palma, sobre los servicios transferidos, años 2004 y 2005.



SUMARIO

Se abre la sesión a las doce horas y quince minutos.

6L/PPL-0017 PROPOSICIÓN DE LEY CANARIA DE JUVENTUD.

Página 4

Los señores presidentes de los Cabildos Insulares de Tenerife (Melchior Navarro), La Gomera (Curbelo Curbelo) y El Hierro (Padrón Hernández) manifiestan su parecer sobre la proposición de ley.

Para referirse a estas intervenciones, toman la palabra los diputados señora Jerez Padilla (GP Socialista Canario) y señores Moreno del Rosario (GP Popular) y González Hernández (GP Coalición Canaria-CC).

Los señores presidentes de los Cabildos Insulares de Tenerife y La Gomera vuelven a intervenir en sendos turnos de réplica.

6L/MCI-0009 MEMORIA DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, SOBRE LOS SERVICIOS TRANSFERIDOS, AÑO 2004.

Página 9

Para presentar la memoria remitida por la institución, toma la palabra el señor presidente del Cabildo Insular de El Hierro (Padrón Hernández).

Los señores Cruz Hernández (GP Socialista Canario), Rodríguez Pérez (GP Popular) y González Hernández (GP Coalición Canaria-CC) señalan el parecer de los grupos.

El señor presidente del Cabildo Insular de El Hierro hace uso de un turno de réplica.

6L/MCI-0010 DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, SOBRE LOS SERVICIOS TRANSFERIDOS Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2004.

6L/MCI-0011 DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA, SOBRE LOS SERVICIOS TRANSFERIDOS, AÑO 2005, Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2004.

6L/MCI-0013 DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA, SOBRE LOS SERVICIOS TRANSFERIDOS, AÑOS 2004 Y 2005.

Página 13

La Presidencia comunica a la Comisión que los puntos del orden del día números 2.2, 2.3 y 2.5 se aplazan.

6L/MCI-0012 MEMORIA DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE, SOBRE LOS SERVICIOS TRANSFERIDOS, AÑOS 2003 Y 2004.

Página 13

El señor presidente del Cabildo Insular de Tenerife (Melchior Navarro) interviene para explicar la memoria de su institución.

El señor presidente del Cabildo Insular de La Gomera (Curbelo Curbelo) hace uso de un turno de intervención.

Para referirse a la memoria, toman la palabra los señores Cruz Hernández (GP Socialista Canario), Rodríguez Pérez (GP Popular) y González Hernández (GP Coalición Canaria-CC).

Para replicar, vuelve a intervenir el señor presidente del Cabildo Insular de Tenerife.

Se levanta la sesión a las trece horas y treinta y siete minutos.



(Se abre la sesión a las doce horas y quince minutos.)

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes.

Buenas tardes, presidentes de los Cabildos de Tenerife, El Hierro y de La Gomera, que son los que están presentes. Ha disculpado su presencia el presidente del Cabildo de Fuerteventura y el de Gran Canaria, el de Gran Canaria por enfermedad y el de Fuerteventura porque tenía un compromiso ineludible.

Y, por tanto, empezamos ya sin más dilación.

Yo agradecer la presencia de los presidentes que están aquí, porque además es verdad que se convocó de forma un poco rápida, fuera de lo que estaba previsto en el calendario, pero venía dado especialmente por la proposición de Ley Canaria de Juventud, que, bueno, es el criterio de todos los grupos parlamentarios el que se dé la agilidad debida y requería la reunión de la Comisión General de Cabildos antes de poder seguir su tramitación. Y esa ha sido la razón fundamental para esta convocatoria, que yo reitero mi agradecimiento a los presidentes de cabildos por haber hecho el esfuerzo de estar hoy aquí.

6L/PPL-0017 PROPOSICIÓN DE LEY CANARIA DE JUVENTUD.

El señor PRESIDENTE: Y sin más ya les damos la palabra, comenzando con el orden del día, este primer punto: proposición de Ley Canaria de Juventud. Para escuchar a los cabildos y posteriormente a los grupos parlamentarios que quieran hacerlo, como siempre sin... Ustedes, el orden que quieran, esta Presidencia está encantada.

Presidente del Cabildo de Tenerife.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (Melchior Navarro): Muchas gracias, presidente. Buenos días a todos los portavoces y miembros de la Mesa, señores compañeros de cabildos, señoras y señores.

Yo creo que muy brevemente, para decir que con el anteproyecto de la Ley de la Juventud el Cabildo de Tenerife está plenamente de acuerdo. Yo creo que contempla como elementos más significativo los dos órganos que garantizan la participación de los jóvenes en todo lo que es la vida sociopolítica de la Comunidad Autónoma, que esos dos órganos son el Consejo Canario Joven y el Consejo Canario de la Juventud. Donde además yo creo que se analizan y se contemplan todas y cada una de las políticas sectoriales también, llámese vivienda, llámese formación, en cultura, en deporte, etcétera.

Yo me alegro, me alegro, en nombre del Cabildo de Tenerife, de sus consejeros y del Pleno, pues este anteproyecto de ley espero que pronto lo veamos hecho una realidad.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, presidente.

Presidente del Cabildo de La Gomera.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA (Curbelo Curbelo): Bien. Muy breve. Señor presidente. Señorías.

No sé si comenzar con una ironía acerca del papel y la Comisión de Cabildos en el Parlamento. Lo digo por la presencia de los presidentes actuales y por las ausencias también, y por las reflexiones que a lo mejor interesan en el futuro próximo respecto del papel de los cabildos en el ámbito de las comisiones respectivas en el Parlamento. Pero bueno.

En cualquier caso, lo que nos atañe hoy es precisamente analizar la proposición de Ley Canaria de Juventud. Señalar que hasta ahora las corporaciones insulares han sido meramente gestoras de las Oficinas Insulares de Información Juvenil, que, dicho sea de paso, en la proposición de ley que se plantea no se dice casi nada acerca de las mismas, así como de albergues y campamentos juveniles, de acuerdo a lo preceptuado en el *Decreto 155/94, de 21 de julio, de transferencia de funciones de las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias a los cabildos insulares en materia de ocupación, ocio y esparcimiento*. Creo que pasarían, con la aprobación de esta proposición de ley, a realizar labores inclusive de inspección y tutelaje de toda la política juvenil en el ámbito insular, a realizar estudios, elaboración de planes, a realizar actuaciones y políticas para la juventud, a dar asistencia técnica y jurídica y económica a los ayuntamientos en materia de política juvenil. Es decir, que con esta proposición de Ley de Juventud todas estas actuaciones, vamos a denominarlas "nuevas funciones", que hasta esta fecha debería haber realizado el Gobierno en política juvenil, realizadas en mayor o menor medida, se pretenden coordinar entre todas las administraciones públicas, pero haciendo una incidencia específica y clave en los cabildos y permítanme que, en todo caso, endosar una responsabilidad, que me parece importante pero que es conveniente que reflexionemos sobre la misma.

Pero lo que es más grave, desde mi punto de vista, es lo siguiente, porque en el contenido de la misma no se ha realizado un estudio previo del coste económico, material y humano de la aplicación y

su puesta en práctica de esta futura ley en cada una de las islas del archipiélago.

Por tanto, a modo de conclusión decir que, si bien esta proposición de ley es necesaria, también creo que es conveniente señalar, señorías, que llega con cierto retraso. Y es necesaria porque la participación de los jóvenes en una sociedad plural y dinámica como la canaria, con un porcentaje alto de población juvenil, me parece que es muy importante. Por tanto, es necesaria. Y además también porque es necesaria la ley para establecer y coordinar las políticas juveniles, tanto de la Comunidad Autónoma como de los cabildos, ayuntamientos o inclusive de organismos autonómicos y entidades de Derecho público.

Esta ley tiene también algunos aspectos técnicos y jurídicos que mejorar y concretar, pero insisto en que lo más importante de cara a su aprobación es la necesidad de una valoración previa del coste real de la puesta en práctica de la misma en cada isla y que su aprobación fuera acompañada, si sus señorías así lo entendieran, de un estudio económico para su aplicación, previo el estudio necesario en cada una de las islas del archipiélago. Puesto que, en caso contrario, las cargas de índole económica, material y humana que ello conllevaría se harían insostenibles a veces, porque no es solo lo que supone esta ley sino todas las que se han legislado en el seno de esta Cámara y las que en el futuro aparezcan. Siempre es una especie de colocar en el ámbito de las instituciones de responsabilidad insular, digo que, en todo caso sería insostenible para las arcas insulares, impidiendo su aplicación real. A lo mejor saldría una ley con buenas intenciones, desde el punto de vista teórico, pero en la aplicación práctica sería papel mojado.

Y les voy a poner un ejemplo –y con esto concluyo–, un ejemplo que es el caso de La Gomera. Miren, señorías, en lo relativo al año 97, que es cuando se produce el Decreto 155 de 1997, de traspaso de los servicios, en el caso de La Gomera, en el Anexo I, Relación de Personal, hablamos de un plaza del Grupo II; y en lo relativo al Anexo III, que establece los créditos presupuestarios, en el capítulo I, de Gastos de Personal, en aquella época hablamos de 3.534.606 pesetas, que diez años después, situándonos en el año 2007, por la actualización correspondiente, pues, suponen 31.723 euros. El concepto de Gastos de Personal para atender lo que en su momento los decretos correspondientes atribuían responsabilidades a las corporaciones insulares. En el capítulo II, de Gastos Corrientes, sorpresa mayor: 1.554.000 en aquella época, actualizado, diez años después, 13.894 euros. Pregunto: señorías, sinceramente, ¿creen que con estos recursos de los que he mencionado se

podría hacer política juvenil en una isla como La Gomera? Pregunto. Y después unamos esto al diseño estratégico que el legislador quiere poner en esta ley.

Con estos medios no solo no podríamos hacer política juvenil a nivel insular, que ni siquiera podríamos dar cobertura a una de las nuevas funciones, que es el asesoramiento que se pone en manos de los cabildos insulares a las corporaciones locales de una isla en concreto, hablo de La Gomera. Si hablara cualquier otro presidente de otra isla, podría decir lo mismo. Por tanto, creo que con estos recursos no se podrían atender las nuevas responsabilidades y las nuevas funciones que se nos proponen.

En cualquier caso, creo que se trata de una ley que es necesaria para articular mecanismos de coordinación especialmente en las políticas de juventud, para un sector muy dinámico como decía antes y que requiere la atención y la coordinación de una ley en este sentido. Pero los medios son importantes. Y señalo esto porque siempre los cabildos hemos tenido en esta comisión la posibilidad de manifestar la queja y lógicamente sería interesante que el legislador pudiera observar con detalle que efectivamente las corporaciones insulares, las corporaciones locales, tienen límites presupuestarios. Lógicamente con los recursos que acabo de describir no se hace la política juvenil en el ámbito insular, habría que poner más recursos, pero imagínense ustedes una ley que concluya y tenemos la responsabilidad de llevar a cabo el contenido de la misma. Pero en fin, los recursos son escasos y se requiere que también el Parlamento y el legislador conozcan los mismos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, presidente.

Solo una reflexión sobre la ironía que decía el presidente del Cabildo de La Gomera. Creo que para el Parlamento es clarísima la importancia de esta comisión, y no hay más que mirar a este lado, están todos los portavoces de todos los grupos parlamentarios.

Señor presidente del Cabildo de El Hierro.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO (Padrón Hernández): Señor presidente. Señorías.

Para el que les habla no es una sorpresa la no asistencia de presidentes de cabildo a esta comisión, porque también nos sucede permanentemente en la Fecai. Un órgano que está totalmente decaído precisamente por esa razón. En la Comisión de Cabildos en que ahora estamos, pues, yo creo que se ha perdido una oportunidad histórica importante –no sé si se estará a tiempo todavía– de que en el Estatuto

que se discute se reflexione y se determine cuál es el sentido o cuál es la profundidad que debe o no debe tener la comisión en la que estamos presentes, para que se recoja en el Estatuto como merece o dejarla fuera.

Como vemos hoy, no tenemos presidentes de Oriente; por lo tanto, los Reyes Magos ya no vienen por Oriente sino por Occidente. Aquí tenemos la oportunidad de estar hoy el rey Melchor, el rey Baltasar y Gaspar y haremos lo que podamos.

Con respecto a la propuesta, al informe de proposición de ley que se trae a la consideración nuestra, pues, decirles simplemente que nos parece interesante y positivo que se haya traído esta ley a la Cámara. Que nace de una Dirección General de Juventud, de la cual yo me enorgullezco personalmente de que la haya elaborado, la haya trasladado al Gobierno y el Gobierno al Parlamento, porque conoce en profundidad, como joven que es, las necesidades de la juventud canaria. Por lo tanto, de lo que se trata en esta ley es de regular el planteamiento juvenil canario en el ámbito político, en el ámbito social, y nosotros lo que suponemos es que ahora los señores diputados tendrán la oportunidad de mejorarla y de perfeccionarla, puesto que es su labor y es su misión.

Nos gustaría, igual que ha manifestado el presidente del Cabildo de Tenerife y de La Gomera, que, al elaborar la ley, tuvieran en cuenta que en aquellas transferencias que se tienen que trasladar a las corporaciones insulares o municipales, pues que no solamente vaya la literatura, que vayan las buenas intenciones, sino que vayan también con la dotación económica correspondiente. Experiencias en ese sentido estamos teniendo mucho en los últimos tiempos, sobre todo en la Ley de Ordenación del Territorio, donde transferencias, competencias, pero para desarrollarlas nos vemos en la necesidad de utilizar recursos propios en ese sentido.

Por lo tanto, quisiera que reflexionaran al discutir en profundidad y aprobar la ley que el recurso económico es importante para poder desarrollar políticas juveniles o de cualquier otro tipo.

Nuestro informe en ese sentido a esta ley que traemos aquí es favorable.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, presidente.

Un turno de portavoces. En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Guadalupe.

La señora JEREZ PADILLA: Gracias, señor presidente. Darles la bienvenida a los presidentes de los cabildos hoy presentes en esta comisión.

Desde mi grupo parlamentario decirles que en la defensa de la Ley de Juventud que en su momento se llevó al Pleno, traída, por supuesto, por todos los grupos parlamentarios, no por el Gobierno, porque este Gobierno ha sido incapaz e ineficaz con respecto a las políticas de juventud, el Grupo Parlamentario Socialista, pues, manifestó en su momento y teníamos el convencimiento de que esta era una ley que tenía que ser enmendada y corregida, y ampliada por supuesto. Pero además lo manifestó también, como todos han visto, el Consejo Consultivo de Canarias, que en su informe a la ley hace referencia a una serie de artículos, los cuales se refieren más a la función del Consejo de la Juventud de Canarias.

No podemos olvidarnos, señorías, de que Canarias es la única Comunidad Autónoma de todo el territorio que no cuenta con una ley de juventud, que no cuenta con una ley de juventud, y que todos sabemos que la situación de las políticas juveniles o de juventud en Canarias, pues, ha llegado a un extremo en que es necesario un marco normativo, ya que se llevan más de seis años en que se está tramitando la Ley de Juventud y no ha salido, y que no existe aún un marco jurídico legal para el normal desarrollo y participación en la sociedad de los y las jóvenes canarios.

Asimismo, aparte del marco normativo, es necesario, como bien decían muchas de sus señorías, la coordinación de los diferentes organismos e instituciones en política de juventud. Por tanto, se hace necesario que en esa ley se definan las competencias de las administraciones implicadas, de modo que se evite la duplicidad y omisión de acciones y sobre todo la pérdida de recursos, recursos que son muy importantes sobre todo para el desarrollo de una sociedad joven.

Pero, además, hay que decir también aquí, en esta comisión, que los jóvenes canarios que han participado en el largo proceso de esta ley tienen claro un modelo de Consejo de la Juventud, que es la aplicación en todo el territorio europeo y nacional y que es al mismo tiempo recoger las especificidades de un territorio fragmentado como es el nuestro, el de nuestras islas.

Esta es una ley que, aunque resulte carente en los grandes temas e insuficiente en los que se plantean, no puede dilatarse más en el tiempo y que todos aquellos fallos que tenga, así como, desde luego, todas las propuestas que han salido hoy en esta comisión por parte de los cabildos hoy representados aquí en la Cámara, las tendremos en cuenta en la ponencia y solventaremos aquellos fallos que tiene la ley por medio del proceso de enmiendas. Y por supuesto daremos las soluciones adecuadas para poder llevar a cabo

esa ley que tanto están demandando nuestros jóvenes en Canarias.

Para finalizar, decirles que nuestro grupo está y ha estado abierto en todo momento a que esta ley salga, a que todo lo que se plantea, no solo por parte de los jóvenes sino por todas aquellas administraciones que participan en políticas de juventud, sea bienvenido, sobre todo para conseguir un modelo mejor para Canarias en las políticas de juventud.

Gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Moreno.

El señor MORENO DEL ROSARIO: Gracias, señor presidente.

Intervengo brevemente en nombre de mi grupo parlamentario y también como portavoz de los jóvenes de mi partido, de Nuevas Generaciones del Partido Popular, para resaltar la necesidad de esta ley, que viene a regular el marco normativo y competencial de las políticas juveniles que se desarrollan en Canarias.

Señorías, los jóvenes de Canarias hace ya mucho tiempo que llevan, que llevamos esperando por esta ley, que surge para romper los desequilibrios que se originan por motivos de edad, para lo cual la ley contempla una serie de medidas para la participación de los jóvenes, así como políticas sectoriales que les afectan directamente, como las relacionadas con el empleo y la formación, la vivienda, la cultura y el deporte, la salud y el consumo, las nuevas tecnologías, el medio ambiente, la cooperación y el voluntariado, así como la participación o la integración de los jóvenes con discapacidad, entre otras muchas medidas.

En relación con los cabildos, quiero agradecer la valoración favorable que han realizado los presidentes presentes, pero también quiero resaltar que me sorprende algún comentario realizado, porque la proposición de ley, en su artículo 6, le confiere a los cabildos las mismas funciones que en materia de juventud les atribuye la legislación de régimen local y legislación sectorial y las transferidas por la Comunidad Autónoma.

También me gustaría destacar que, eso sí, que se potencia la coordinación de su política juvenil, por ejemplo, a través de su participación en el Consejo Canario Joven.

Por todo ello, y para concluir mi intervención, les pido a los cabildos que sean sensibles con esta Ley Canaria de Juventud que hoy sometemos a su consideración y que no queremos que sea una mera declaración de principios, sino el vehículo para materializar políticas reales y efectivas.

Estamos seguros de que la misma contribuirá, sin lugar a dudas, a que los jóvenes adquieran el protagonismo que les corresponde en la vida de nuestra Comunidad Autónoma y por eso, insisto, les agradezco el apoyo que han manifestado a la misma.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, el señor González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Bienvenidos los señores presidentes de los cabildos.

Realmente, esta es una ley que procede del Gobierno. Lo ha dicho claramente el presidente del Cabildo de El Hierro, está elaborada por la Dirección General de la Juventud y fue remitida por el Gobierno a los grupos parlamentarios, y los grupos parlamentarios la presentamos como proposición de los grupos, pero está elaborada por el Gobierno. Por lo tanto, eso es un tema que debe quedar claro en el ámbito en el que nos estamos moviendo.

Una ley que, obviamente, lo que pretende —lo dice muy bien en su artículo 1— es establecer el marco normativo y competencial para el adecuado desarrollo de las competencias que todas y las diferentes administraciones tienen en políticas de juventud, intentando favorecer la participación de los jóvenes, la política de vida, promover los valores de solidaridad y tolerancia, mejorar los accesos a la información, la primera vivienda, vida libre, etcétera.

Y efectivamente, como ha dicho el representante del Partido Popular, en realidad las funciones que se les atribuyen a los cabildos son las que les da la Ley de Administración Local y las que se han podido transferir en su época.

Por lo tanto, yo creo que a veces a estas leyes se las considera como atribución de competencias y la ley no atribuye competencia alguna, lo único que hace es organizar el desarrollo de las competencias por los órganos competentes, que, como saben, en administraciones son todas las administraciones, lo dice claramente, la Comunidad Autónoma, obviamente, la de los cabildos, la de los ayuntamientos e incluso los organismos autónomos de Derecho público; y lo que pretende es coordinar, de manera que las operaciones se hagan, las políticas se hagan de común acuerdo y con los mismos objetivos y principios.

Por lo tanto, yo he estado mirando el artículo 6, que es el que parece preocuparle al presidente del

Cabildo de la isla de La Gomera. Ahí habla por supuesto... él decía que solo se toca tangencialmente el tema de las Oficinas de Información. Es obvio, pero todo lo demás son competencias que les da la propia Ley de Administración Local. Por lo tanto, el citarlas aquí, incluso hubiera bastado decir lo que dice la Ley de Administración Local, pero, como se trata de... todas las leyes tienen un papel un poco didáctico, cuáles son las competencias, se atribuyen y se coordinan.

Por otro lado, yo creo que la única actividad nueva, pudiéramos decir, lo único nuevo que se establece es la posibilidad, que no obligación, que tienen los cabildos, de crear los Consejos Insulares Jóvenes. Es decir, les tengo que comunicar, señores presidentes de los cabildos, hemos tenido una reunión en el día de ayer con la plataforma juvenil y fue el tema que estuvimos debatiendo, es decir, cuál es el sentido de los Consejos Insulares, porque es obvio que todos entendemos claramente que la política de juventud debe estar hecha por los jóvenes y debe salir de los jóvenes, pero desde que la tenemos que incardinar a inversiones públicas, pues, hay que buscar su manera de encajar esto con las estructuras administrativas ordinarias. Todos sabemos que la Comunidad Autónoma, por supuesto, tiene su Dirección General de la Juventud, que la mayor parte de los ayuntamientos tienen su Concejalía de Juventud y los cabildos tienen sus órganos de juventud; luego, de lo que se trata es de qué forma logramos que la política de la juventud refleje los intereses de los jóvenes, en el sentido general de su participación en la vida política, cultural, en su derecho a constituir la familia, a poder disponer de vivienda, puestos de trabajo, a su formación, a su vida afectiva y su vida de ocio; y, por otro lado, también cómo coordinamos esto con las actividades de las distintas administraciones.

Por lo tanto, yo no entiendo que en esta ley, sinceramente, se atribuya competencia alguna que exija algo diferente de lo que los cabildos están haciendo. Lo que se está intentando es coordinarlo, de manera que todos, de consuno, vayamos con los mismos objetivos. Y obviamente los cabildos se financian con sus ingresos, ingresos tributarios, no solamente de las transferencias, las transferencias son para aquellas competencias que se transfieren. Pero aquí no se transfiere nada, aquí lo que se hace, se ordenan las competencias que ya tiene el propio cabildo. Yo creo que una buena política de juventud debe ser un objetivo que todas las corporaciones tengan, porque en los jóvenes está el futuro de nuestra Comunidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría. Una intervención más. Sí, señor presidente del Cabildo de Tenerife.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (Melchior Navarro): Muy brevemente, para agradecer la intervención de los portavoces. También disculpar que una parte importante de los presidentes de cabildos de otras islas no estén aquí, porque uno se encuentra fuera del archipiélago, otro tiene su Pleno de Presupuestos, una serie de condicionantes que obligan, pues, lógicamente a atender en primer lugar, pues, esos Plenos, convocados con mucha mayor antelación, y que son, pues, trascendentales para una corporación. O sea, no es por falta de interés y en eso, pues, pueden estar seguros.

Como se ha dicho, la política de juventud es importante, en los cabildos por lo menos. Yo creo que la inmensa mayoría de los cabildos así son conscientes y sensibles.

Decir que nosotros desde el Cabildo de Tenerife, pues, hemos creado en lo que va de mandato, si no recuerdo mal, 24 casas de juventud, con otros 24 ayuntamientos de la isla de Tenerife. Estamos trabajando coordinadamente, como corresponde, para que nuestros jóvenes, estén donde estén en nuestro territorio, pues, tengan exactamente las mismas oportunidades que puede tener, pues, un joven que esté o que viva en la Quinta Avenida de Nueva York o en la avenida no sé qué de Tokio. Es decir, que estén exactamente igual de informados, conectados entre sí y lógicamente, en este mundo competitivo, con las mismas oportunidades. Ese es nuestro objetivo y entiendo además que es el objetivo que persigue también esta proposición de ley.

Por lo tanto, una vez más, pues, decirles que, independientemente de que haya determinadas cosas que a lo mejor puedan ser mejorables a través de las enmiendas de los grupos políticos correspondientes, por nuestra parte estamos plenamente de acuerdo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor presidente.

Presidente del Cabildo de La Gomera.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA (Curbelo Curbelo): Muy, muy breve, muy breve para señalar lo siguiente. Es decir, tengo muy presente cuál es el contenido del Decreto 155/1994, de 21 de julio, y los medios que se transfieren y para lo que se transfieren a los cabildos canarios, en el caso de La Gomera, y solamente me gustaría que sus señorías, los distintos portavoces, del Grupo

Popular y Coalición Canaria, hicieran alguna lectura solo y exclusivamente a las funciones a las que se remite, de acuerdo al texto que se pretende aprobar, la proposición de Ley Canaria de Juventud, y solo me voy a referir de tantos apartados a dos: al d), asistir y cooperar técnica, jurídica y económicamente a las entidades municipales en materia juvenil; y el k), inspeccionar las actividades de ocio y tiempo libre que se desarrollen en el ámbito insular, velando por el cumplimiento de la normativa vigente en esta materia. Es decir, creo que hay una gran cantidad de funciones nuevas que se incorporan a los cabildos que para desarrollar las mismas... Y con esto solamente quiero introducir una reflexión, en el sentido que planteé en mi intervención inicial; o sea, está absolutamente claro, porque las funciones deben ir aparejadas lógicamente e independientemente de donde esté la responsabilidad: si está en el ámbito autonómico, en el ámbito autonómico; si está en el ámbito local, en el ámbito local, pero indudablemente requiere tantos medios humanos como materiales y económicos.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, presidente.

6L/MCI-0009 MEMORIA DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, SOBRE LOS SERVICIOS TRANSFERIDOS, AÑO 2004.

El señor PRESIDENTE: Pues pasamos al siguiente punto del orden del día: memorias de los cabildos insulares. En primer lugar, memoria del Cabildo Insular de El Hierro, sobre los servicios transferidos en el año 2004.

El presidente de El Hierro tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO (Padrón Hernández): Bien. Como es tradicional, pues las memorias correspondientes a la gestión de las competencias transferidas en este caso, pues, nosotros estamos por el año 2004. No sé si hay alguno más avanzado, pero, como ven, pues, estamos hablando del 2004 y ya en el 2007.

Nosotros observamos que resulta un poco difícil tener un patrón único para todas las corporaciones a la hora de llevar a cabo esta valoración. Y hay que destacar la dificultad que existe a la hora de determinar con exactitud cuál es el verdadero gasto destinado a las competencias, al imputarse a las mismas partidas gastos por competencias transferidas y gastos por competencias propias, y especialmente esto ocurre en el gasto de personal. Por lo tanto, sería conveniente establecer ese patrón único para la

elaboración de estas memorias, puesto que en realidad, en función de como se haga el estudio, los datos pueden salir de una manera o de otra.

La memoria anual, al margen de este requisito formal y burocrático, yo creo que debe constituir el soporte, pues, para un debate político, al margen de los datos del año en concreto que habría que valorar. Incluso remontándonos a todo el periodo completo de las transferencias, desde cuando se iniciaron las transferencias hasta hoy. Hemos visto que la evolución en la financiación hasta la aprobación de la Ley 9/2003 se actualizaba en el 2%. Claramente se vio desde aquel momento por debajo de la inflación; por tanto, con una tasa de crecimiento real negativa. A partir de la Ley 9/2003 fueron unos índices de actualización superiores, no exentos, como saben todos ustedes, de controversia, con la actualización del Fondo de Suficiencia que se ha hecho ahora y sobre todo con el gasto de financiación de inversiones, en el proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad para el 2007.

En definitiva, observamos cómo este proceso en la transferencia, en los gastos que se nos remiten para ejercer la transferencia, pues, hemos tenido que afrontar de fondos propios cantidades importantes para poder darle la calidad necesaria al ciudadano. O sea, no ha ido acorde la tarea que desarrollamos con los recursos económicos de los cuales disponemos.

Pero vemos nosotros que por áreas, en Agricultura, de acuerdo con el Decreto 151/94, de los totales de ingresos que tenemos con respecto a lo que gastamos, pues, el cabildo financia un 64% y la Comunidad un 36%; y hay casos en los cuales es al revés, hay áreas en las cuales, pues, la Comunidad pone un ciento y pico y nosotros cero. Es decir, que nos parece como más adecuado complementarlo con actividades globalizadas, envés de específicamente por áreas, sobre todo en los sitios pequeños donde un funcionario o un trabajador transferido, pues, a veces no se limita a ejercer solo lo que tiene que desarrollar, porque no hay materia para ello, y entonces pues se dedica a otras actividades.

En definitiva, que del año 2004, que es del que estamos hablando, pues, nosotros tenemos un déficit de financiación del 9,65%, que hemos tenido que aportar de fondos propios. Esto es repetitivo año por año. Lo que sugiero desde el Cabildo de El Hierro es que este análisis se haga más globalmente, por años más ampliados, cada tres años, cada cuatro años, o que se haga un análisis en profundidad desde el inicio de las transferencias y que discutamos si la transferencia ha llegado mejor y se atiende mejor al ciudadano en cada territorio con el proceso que

hemos iniciado y que, en todo caso, pues, de una manera o de otra se actualicen. Y posiblemente en cabildos grandes, donde un área transferida lleva un equipo de medios, tanto humanos como de material específico, para esa área transferida, hay lugares medianos o pequeños en los cuales habría a lo mejor que globalizar la transferencia con diversas actuaciones para mejorar los recursos, en aquellos que por un lado nos sobran y en otros que tenemos un déficit importante, aunque en el global el déficit es en contra del cabildo que ejerce la competencia. Somos conscientes de que cuando recibimos la transferencia recibimos lo que había y lo que se discutió en aquel momento, lo que no se ha ido, de una manera permanente, es actualizándola, por unos motivos o por otros, por las discusiones que siempre hemos tenido en ese sentido los cabildos con la Comunidad Autónoma, y lo que esperamos es que en el futuro esto vaya mejorando y actualizándola, pero con un debate en mayor profundidad, que es el de hacerlo año por año. Hay cosas que se aplican en un año, que no se terminan en ese año y que van imputadas al otro. Por lo tanto, hay ahí unos desfases que, en función del patrón que se utilice, nos da un dato o nos da el otro.

Nada más, señores diputados.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor presidente.

¿Algún grupo va a intervenir? Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, darle la bienvenida al presidente del Cabildo de El Hierro, igual que al resto de los presidentes que hoy nos acompañan en esta Comisión General de Cabildos, para tratar y presentar la memoria del año 2004. Y ya él lo señalaba que era una memoria con retraso, porque estamos hablando del 2004 en el año 2007 y, por lo tanto, las conclusiones o las actuaciones que pudiéramos incidir en este Parlamento es difícil acometerlas.

Tenemos que tener en cuenta que el objetivo de esta comisión era el estudio de las competencias transferidas en su día por la Comunidad Autónoma a los cabildos insulares, no solo en cuanto a sus aspectos financieros –de coste real, superávit o déficit–, sino también desde el punto de vista cualitativo en el ejercicio de las funciones, las problemáticas que se encontraban los cabildos insulares en el ejercicio de las competencias, la cobertura legal que tenía –si era deficitaria, si era necesario modificar la norma para adecuar el ejercicio de la competencia a los

ciudadanos y, por lo tanto, tener perfectamente normada cualquier cuestión que la normativa vigente o no la contempla o no la contempla suficientemente– y, sobre todo, la eficacia de cara a los ciudadanos en el ejercicio de cada una de las competencias. Y ya lo decía también el presidente del cabildo, que dada la multiplicidad de competencias y el informe, es un informe anual, sobre todas las competencias transferidas y delegadas y que son muchísimas, y, por lo tanto, en un acto como este es difícil hacer una evaluación de la eficacia de la gestión, de la prestación de esa competencia, que antes era de la Comunidad Autónoma y que hoy ejercen los cabildos, a los ciudadanos y si todos los ciudadanos de Canarias reciben –que es lo importante–, que esas competencias son receptionadas por los ciudadanos en parámetros de igualdad en toda Canarias. Es muy difícil evaluarlo con estas memorias y en este marco, pero creo que debe ser la reflexión política, en el sentido de que en el futuro esta comisión debería tender más, en base a los parámetros y a las memorias, a unos debates mucho más centrados en la eficacia de cara a los ciudadanos de las competencias transferidas con carácter general en toda Canarias.

Retraso además que se agrava, como él mismo señalaba, en que no hay un patrón o un modelo en todos los cabildos y, por lo tanto, si hoy tenemos varios y vemos todos los informes presentados, son todos muy diferentes. Ninguno sigue el mismo patrón; por lo tanto, no son homogéneos en cuanto al informe, no son homogéneos en cuanto a las conclusiones y efectivamente no son homogéneos de carácter, a efectos comparativos, entre un cabildo u otro o en cuanto a la prestación del servicio a un ciudadano de una isla o de la otra. Y en eso yo creo que debemos –este Parlamento, el Gobierno o los cabildos– establecer un parámetro, al menos común, de tal manera que podamos utilizar los mismos términos y poder evaluar correctamente la prestación del servicio.

Me ha llamado poderosamente la atención, en relación a la isla de El Hierro, aunque sea del 2004, y que incide en que no se prestan los mismos servicios a los ciudadanos en Canarias en cuestión de igualdad. Porque, miren, en algunas de las competencias me ha llamado la atención, repito, que en infraestructura rural de carácter insular hay algunos aspectos que dice la memoria: “desde esta área no se realiza ningún tipo de actividades por cuanto no existen recursos que puedan sufragar esta demanda”; sigue diciendo: “no existen recursos propios para esta actividad”, a otra; otra: “no existen recursos para la propia actividad”. Es decir, hay un montón de competencias que tiene el Cabildo Insular en este

caso de la isla de El Hierro y en algunas me he referido, algunas de carácter rural, de carácter insular, estamos hablando de una isla eminentemente rural, en que dice que esa competencia que era antes de la Comunidad Autónoma y que hoy es del cabildo no la he podido ejercer porque no tiene los recursos suficientes o no tiene recursos para ejercer esa actividad concreta en la isla de El Hierro.

Por lo tanto, estamos hablando de que se está produciendo un desfase en cuanto a la prestación de los servicios públicos por parte de las administraciones en función de la isla y en función de los recursos que se reciben, que son muy deficitarios en relación a los cabildos insulares. Todas las memorias lo vienen a incidir y en la isla de El Hierro –ya lo decía el presidente– del 9,65%, concretamente 2 millones de euros. 2 millones de euros en el año 94 en una isla pequeña como la isla de El Hierro son muchos millones y, por lo tanto, recursos importantes a la hora de acometer estos servicios. Pero si vemos que, además ese es el déficit en cuanto a la gestión administrativa que se ha dado, pero vemos que algunas funciones no se han podido ejercitar por falta de recursos, algo está fallando en esta Comunidad Autónoma.

Si bien es cierto que la última ley de modificación por la cual se establecían los recursos, distribución de recursos del REF –y ya lo veremos después cuando analicemos la isla de Tenerife–, parece que empieza a dar sus resultados y la curva descendente en cuanto a la pérdida de recursos para financiar las competencias transferidas, parece que eso se empieza a corregir, muy levemente, en relación a las mismas competencias, creemos que esta comisión, señor presidente, señorías, debería intentar tratar de ponernos al día en estas materias. Porque es muy difícil hoy hacer una evaluación, como se puede hacer en relación a la memoria del 2004, en el 2007, porque, claro, no sabemos lo que ha pasado en el 2005, no sabemos lo que ha pasado en el 2006 y a lo mejor esta situación, denunciada en esta memoria, hoy es totalmente diferente y, por lo tanto, estamos haciendo apreciaciones de cuestiones que por gestión de la propia Administración a lo mejor ya se han corregido.

Quiero señalarlo y ponerlo encima de la mesa e intentar entre todos que estas memorias, primero, hacer una memoria homogénea para todos los cabildos y sobre todo que las veamos en tiempo y forma. Y nosotros consideramos que el tiempo y la forma tienen que ser, en todo caso, antes de la aprobación del presupuesto del ejercicio siguiente por este Parlamento. Es decir, tendríamos que estar analizando en esta

comisión, en septiembre, en octubre de cada año, la memoria del ejercicio anterior, a efectos de poder este Parlamento tener los conocimientos necesarios para poder incidir, si lo considera conveniente, en la asignación de recursos para las competencias muy importantes que ejercen los cabildos insulares de cara a los ciudadanos.

Nada más y gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Grupo Popular? El señor Rodríguez tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señor presidente, muchas gracias por darnos la oportunidad esta mañana aquí de tener, con la comparecencia de los presidentes de los cabildos insulares, de poder entrar en un diálogo que nos permita no solamente conocer mucho más de lo que es la gestión que habitualmente desarrollan los cabildos sino además en qué condiciones la desarrollan y en qué límites de suficiencia financiera pueden llegar a hacerlo.

Debo decir también que me consta el enorme esfuerzo que el presidente de esta Cámara realiza para, con la habitualidad adecuada, reunir esta Comisión General de Cabildos, pero en muchas ocasiones también se produce esa imposibilidad por la doble condición en algunos de los presidentes, de su condición, digo, de senadores, y, por tanto, de no poder estar en los momentos en que habitualmente tiene estimado el calendario de esta Cámara la reunión de la Comisión de Cabildos.

Refiriéndome en concreto a la intervención que hace el presidente del Cabildo de El Hierro, debo decir que lo contenido en la memoria, lo que hemos leído en la misma y lo que hoy hemos oído, no se diferencia mucho de cuanto hasta aquí hemos conocido de los distintos presidentes respecto de los ejercicios que han venido a presentar a través de sus memorias de gestión de las transferencias que la Comunidad Autónoma les ha otorgado. Y ya el presidente del cabildo lo ha manifestado, como así lo han hecho en ocasiones anteriores otros presidentes, y es el enorme esfuerzo que tienen que realizar para desplegar, para desarrollar, para cumplimentar las competencias que les transfiere la Comunidad Autónoma de Canarias en una serie de materias, en una serie de políticas. Esfuerzo que llega incluso a superar sus propios límites para gestionar esas competencias. Hemos calculado que en algunos cabildos, en determinados cabildos, es entre el 40 y el 45% del coste total de esas transferencias lo que tienen que sufragar los cabildos con recursos propios para desarrollar determinadas competencias transferidas. El

Cabildo de El Hierro, en la magnitud adecuada, en la proporción adecuada, acaba de comentar, efectivamente, el esfuerzo que tiene que realizar en tal sentido.

De ahí la hambruna financiera de la que, de una forma continuada, los cabildos se quejan para desarrollar las competencias que les transfiere la Comunidad Autónoma. Pero tengo que, al respecto, decir que, sin embargo, percibe este Grupo Parlamentario en alguna ocasión, percibe muy poca beligerancia por parte de los cabildos con el Gobierno de Canarias a la hora de urgir, de exigir, que la suficiencia financiera sea ya una realidad y deje de ser una denuncia. Si no hay suficiencia financiera, no hay capacidad política para gestionar, no hay capacidad administrativa, no hay capacidad política, como digo.

Por tanto, termino simplemente diciéndoles que esta denuncia terminará desde el momento en que los cabildos, al Gobierno de Canarias se le diga ya, de una vez por todas, que la suficiencia financiera tiene que ser una realidad y que, por tanto, las transferencias serán mejor gestionadas, serán mejor desarrolladas y, en definitiva, cada una de esas políticas tendrá mejor aplicación en los ciudadanos desde el momento en que los cabildos tienen la suficiencia financiera para hacerlo.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Sí. Gracias, señor presidente del cabildo por su información. Ha sido interesante.

Obviamente, yo coincido en algo de lo que ha dicho el portavoz del Partido Socialista. Sería interesante, habría que sugerírselo quizás a la Consejería de la Presidencia, que el modelo de informe siguiera una pauta común, de manera que pudiera permitir un análisis comparativo, porque, obviamente, cada corporación, dentro de sus competencias, lo hace de la forma que estima oportuno, pero eso dificulta mucho la labor de la comisión en su seguimiento.

Por otra parte, yo creo que el papel fundamental que le reserva a la comisión el Reglamento es el análisis de la ejecución de las competencias. Es decir, el Presupuesto de la Comunidad Autónoma va oscilando del simple análisis de las inversiones a la fijación de parámetros de ejecución, parámetros medibles, es decir, cuáles son los objetivos, no ya en dinero sino en coste. Eso es una tendencia que yo

siempre he aprobado y realmente he incitado, porque a efectos nuestros lo importante no es si se ha gastado todo el dinero o no se ha gastado sino si los objetivos que se plantean se consiguen, porque hay quien los puede conseguir con más dinero y otros con menos. Y ahí está la eficiencia y la eficacia del gasto.

Por otro lado, estamos siempre hablando del mismo problema, que es el problema de si hay o no recursos suficientes para el ejercicio de las competencias. Y yo siempre digo el mismo mensaje, y es que al fin y al cabo yo no creo que haya dinero del Gobierno ni dinero de los cabildos ni de nada; es dinero de los ciudadanos. O sea, son impuestos que pagan los ciudadanos directa o indirectamente y todos ellos tienen que organizarse de manera de conseguir las máximas prestaciones al ciudadano, sea quien sea el órgano que lo ejecute.

Si fuera necesaria, y yo creo que eso habría que analizarlo, la competencia, que los cabildos tengan determinadas competencias, habría que ver qué repercusión tiene eso sobre las otras. Es decir, por ejemplo, si hay que transferir más para Agricultura, pues, lo mismo resulta que hay que reducir los planes sectoriales de ejecución de infraestructuras, porque el dinero es el que hay. Al final, so pena de que incrementemos la carga fiscal, no hay más dinero que el que hay, es decir, el dinero que se recibe por los impuestos directos e indirectos. Otra es quién lo gaste y en qué lo gaste, y en eso yo creo que hay, uno de los objetivos, que está en la ley actual de las administraciones públicas canarias, de la coordinación, de la eficacia de la política del gasto, del endeudamiento y de la eficacia del gasto. Porque lo que no puede ocurrir, por ejemplo, es que si el gasto sanitario sigue creciendo de un modo desbocado, y es muy posible que lo haga, porque la sanidad es una demanda natural del ciudadano, que quiere el máximo de calidad y el máximo de la tecnología, si crece el sistema educativo, llegará un momento en que los recursos de la Comunidad Autónoma poquito más van a dar que para mantener a los funcionarios en Educación y Sanidad y poco más, en cuyo caso, pues, habrá o que reducir la ejecución de ciertas competencias, tenga quien las tenga, o incrementar el sistema fiscal, la fiscalidad. Y eso suena a cosa muy rara; hablar de aumentar los impuestos siempre resulta muy negativo.

Por lo tanto, yo quisiera que, cuando estemos hablando de si es insuficiente o no es insuficiente, estemos meditando si lo que está haciendo el cabildo o lo que hacía el Gobierno está mejor. Probablemente esté mejor, pero si está mejor, pues, tendrá que poner el dinero para hacerlo mejor. Es decir, no es cierto que las

competencias que se estén ejerciendo por los cabildos sean las mismas que ejercía la Comunidad Autónoma, ¡ni de lejos! Es decir, el nombre de una competencia no implica el contenido real de su desarrollo y los cabildos qué duda cabe que han mejorado mucho las competencias en su ejecución de lo que hacía el Gobierno. ¡Claro!, el Gobierno les dio el dinero para lo que estaba haciendo, pero también es libérrima voluntad del cabildo, condicionada por las demandas del ciudadano, mejorar el servicio. Pero, ¡claro!, lo mejorará con cargo a los recursos que tiene el cabildo, que también son impuestos pagados por los ciudadanos.

Luego, esta es una dinámica que siempre que entramos a discutirlo yo creo que nos olvidamos de que la titularidad de los recursos no es de ninguna corporación, sino de los ciudadanos, que son los que pagan los impuestos; otra cosa es que los gestione o administre una determinada Administración. No hay soluciones paretianas, aquí no gana todo el mundo. Es decir, si desaparece un recurso de una Administración para otra, esa Administración tendrá que hacer menos, o hacerlo peor, pero lo que no va a poder ocurrir es que todas puedan hacer más y mejor, porque entonces hace falta más dinero, y no lo hay.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO (Padrón Hernández): No, simplemente comentar alguna referencia que se ha hecho, pues, a la agresividad o la importancia que tiene por los cabildos con respecto al Gobierno para que la suficiencia financiera en lo transferido, pues, sea más efectiva. Yo creo que hay momentos en que se ha hecho, se ha intentado hacer; ahora lo que no tenemos, lógicamente, el mejor mecanismo para realizar esa actuación sea una comisión, como en la que estamos, descafeinada por todos los grupos parlamentarios, que han preferido relegarla a la nada en el Estatuto vigente y en el borrador que está ahora en curso. Podría ser éste un instrumento importante, esta comisión, para que tuviéramos más profundidad en el debate y esa presión y ese urgir o decirle al Gobierno que hay que actualizar esta suficiencia.

Y tampoco lo es, sinceramente, y esto es una autocrítica que nos hacemos nosotros mismos, ni tampoco es el comportamiento de algunos presidentes de los cabildos insulares de Canarias con respecto a la forma de funcionamiento de la actual Fecai. Pero, bien, esa es una responsabilidad nuestra, que efectivamente nosotros asumimos y que no está actuando con la

contundencia necesaria para lograr ese objetivo que decía el señor portavoz.

El señor PRESIDENTE: Gracias, presidente.

6L/MCI-0010 DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, SOBRE LOS SERVICIOS TRANSFERIDOS Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2004.

6L/MCI-0011 DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA, SOBRE LOS SERVICIOS TRANSFERIDOS, AÑO 2005, Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2004.

6L/MCI-0013 DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA, SOBRE LOS SERVICIOS TRANSFERIDOS, AÑOS 2004 Y 2005.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto. El siguiente es la memoria del Cabildo Insular de Fuerteventura, que la aplazamos, el señor presidente que tenía hoy Pleno; la memoria del Cabildo Insular de Gran Canaria también queda aplazada, ante la ausencia del presidente de Gran Canaria, que está enfermo. Y, bueno, ya paso al siguiente. La del Cabildo Insular de La Palma también la aplazamos, porque no está el presidente.

6L/MCI-0012 MEMORIA DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE, SOBRE LOS SERVICIOS TRANSFERIDOS, AÑOS 2003 Y 2004.

El señor PRESIDENTE: Y, por tanto, finalizaríamos esta comisión con la memoria del Cabildo Insular de Tenerife, sobre los servicios transferidos, años 2003 y 2004.

Señor presidente del Cabildo de Tenerife, tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (Melchior Navarro): Muchas gracias, presidente.

En primer lugar, pues, quiero pedir disculpas, sinceramente, porque veo que las memorias que se analizan aquí del Cabildo de Tenerife son las 2003 y 2004, y yo sé que la del 2005 está lista, lo que no sé es por qué no se ha enviado también al Parlamento y por qué se ha tardado tanto en enviar el 2003. Desde luego yo lo siento y reconozco que no es muy presentable que la memoria del 2003 se analice, pues, al principio del 2007. Pero corregiremos y averiguaré por qué está ocurriendo esto.

En cuanto a la calidad de los servicios, que difícilmente es medible, y sobre todo, como decía el portavoz del Partido Socialista, si no existen unos criterios unificados y homogéneos, pues, difícilmente... Ya es difícil medir la calidad en islas lógicamente de dimensiones distintas y con

actividades distintas y, por lo tanto, los servicios que demandan los ciudadanos son distintos también, pues, mucho más difícil es si no existen criterios homogéneos, que desde luego, pues, soy partidario de que se establezcan. Entre otras cosas porque también, pasando ya a la parte cuantitativa, pues, sí se ve que hay diferencias importantes. Yo, cuando oigo a mi compañero del Cabildo de El Hierro diciendo que el 9% –me pareció entenderle– de las competencias transferidas, el coste, el cabildo, con sus recursos propios, tiene que atender el 9%, o alguien decía, alguien, no recuerdo, me parece que era el portavoz del Partido Popular, que hasta un 40 o un 45% de las competencias transferidas, pues, tenían que ser cubiertas con fondos propios de los cabildos, pues, yo desde luego me pongo colorado, porque en el caso del Cabildo de Tenerife es entre el 70 y el 75%. Es decir, tres de cada cuatro euros que se gasta el Cabildo de Tenerife en ejercer las competencias transferidas, en prestar esos servicios al ciudadano, son de fondos propios del Cabildo de Tenerife. Fondos propios que antes, obviamente, destinaba a otros fines y que ahora, pues, los tiene que destinar a ejercer, entiendo que correctamente, las competencias. Por lo tanto, pues yo creo que aquí falla algo. O sea, es decir, la vara de medir no se está midiendo exactamente igual en una isla que en otra o los servicios que se están prestando, pues, son distintos.

Por eso, en el análisis que entiendo que corresponde al Parlamento de las competencias transferidas, pues, deberían intentarse, pues, algunos criterios más homogéneos y más unificados.

La principal –y yo creo que eso no es nuevo en esta Comisión de Cabildos–, la principal demanda del Cabildo de Tenerife es, en primer lugar, la necesidad de mejorar la financiación. Financiación, sí, como decía hace un momento, entre el 70 y el 75% de las competencias transferidas son financiadas con recursos propios del cabildo, pues, se pueden imaginar el esfuerzo tan grande que supone al cabildo y que no sabemos además cuánto tiempo más va a poder seguir prestando esa calidad de competencia.

En segundo lugar, y relacionado con lo primero, es la necesidad que ponemos de tener que cambiar el sistema de actualización de la financiación. Se sigue el mismo criterio, exactamente igual para todos los cabildos, cuando la inmensa mayoría de los servicios que precisamente están transferidos son para prestar servicios a los ciudadanos. Por lo tanto, su coste depende claramente del número de ciudadanos. Si en una isla los ciudadanos se han incrementado, como en el caso de Fuerteventura, en los

últimos siete años en un 63,2%, no puede ser igual lo que asuma el cabildo que en una isla, como en el caso de La Palma, donde se haya incrementado con un 7,8%. Sin embargo, el porcentaje para atender esos servicios es exactamente igual. Y con ello, pues, también si la media de Canarias en los últimos siete años, periodo 98-2004, ha sido de un crecimiento poblacional de un 17,5%, en total la isla de Tenerife se ha incrementado en un 20%. Es decir, nosotros somos de las islas que hemos crecido poblacionalmente por encima de la media de Canarias, sin embargo, la financiación para los servicios que ha de prestar el Cabildo de Tenerife sigue, su proporción, exactamente igual.

Pero hay también, y ahí me refiero, pues, fundamentalmente a la intervención del portavoz de Coalición Canaria, por supuesto que lo que los ciudadanos demandan hoy no es lo mismo que demandaban hace 10 años o hace 15 años; si no, teóricamente la sanidad se hubiese incrementado con el 3%, el 3,5% o el 4% anual, que no ha sido así y ha sido el propio portavoz el que ha dicho, pues, ese... no me acuerdo si era el disparo o algo o una expresión parecida, que había supuesto el coste sanitario y el coste educativo. Justo las dos competencias que no han sido transferidas, justo. El resto de las competencias que me digan por qué tienen también otra vara de medir; es decir, por qué las competencias que se ejercen, sociosanitarias por ejemplo, u otras materias, pues, resulta que esas sí se tienen que incrementar con el incremento del coste de vida, no porque los ciudadanos incrementen su demanda.

Pero también hemos de analizar, en lo que se transfiere a los cabildos, lo que es el incremento del Presupuesto que aprueba el Parlamento de Canarias para el Gobierno de Canarias y que, al menos, en el mismo porcentaje, han de ser incrementos, al menos, en el mismo porcentaje, el incremento de las competencias transferidas.

Es cierto también que –y eso lo reflejamos nosotros aquí en una gráfica–, que la evolución, bueno, ha mejorado ligeramente, me refiero a la de los siete cabildos en su conjunto a partir del año 2002, lo que son los recursos reales per cápita en este sentido. Pero verán que también, en la misma curva de la memoria que presenta el Cabildo de Tenerife, hay una curva roja, que es la que se refiere al Cabildo de Tenerife, que está por debajo de la media, y probablemente si fuésemos el Cabildo de Fuerteventura estaríamos muy por debajo de la media, precisamente por lo que comunicaba antes de la actualización de la financiación, que ha de ser para los servicios ciudadanos y, por lo tanto, se ha de contemplar, pues, esa dimensión del incremento poblacional.

En tercer lugar, como comentario, pues, yo creo que habría que hacer un esfuerzo importante en lo que es la simplificación de la gestión. Yo creo que nosotros mismos, ante las diferentes administraciones, porque no cabe duda que la ley de Parkinson existe y el principio de Peter también, pero en este caso la ley de Parkinson existe y nos complicamos nosotros mismos la gestión, incrementando, por lo tanto, el coste de la gestión para realizar la misma cosa, lo único que tardando más tiempo y costando más dinero. Por eso lo que sí sugiero desde aquí, desde el Cabildo de Tenerife a esta comisión, es que se haga un esfuerzo en la simplificación de la gestión, que podría ser, entre otras cosas, para cada uno de los cabildos en dos grandes partidas: una gran partida dedicada al gasto corriente y una a gasto de capital y que simplifica muchísimo lo que es la gestión, tanto del Gobierno de Canarias como de los cabildos, y, por lo tanto, también el mejor aprovechamiento de esos escasos recursos. Y, en segundo lugar, pues también que, además de la simplificación de la gestión, se cumplan los plazos de abono correspondientes y establecidos.

Por lo demás, yo creo que las memorias, por lo menos las que corresponden al Cabildo de Tenerife, pues, siguen una evolución muy similar a lo largo de los últimos años.

Y, repito, para finalizar, de nuevo que entiendo que si se quiere medir y se quiere ser útil, pues el conocer con mayor precisión esa calidad de los servicios prestados a los ciudadanos, debemos unificar y homogeneizar criterios, como decía el portavoz del Partido Socialista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, presidente.

Sí, presidente del Cabildo de La Gomera.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA (Curbelo Curbelo): Señor presidente, es que antes quise intervenir y no se dio cuenta la Presidencia, pero, bueno, en cualquier caso seré breve, porque me gustaría señalar dos aspectos que me parecen absolutamente interesantes para enriquecer el debate que hoy se plantea a propósito del rendimiento de cuentas de las memorias de gestión y, por tanto, la valoración por parte de sus señorías.

En primer lugar, quiero que los grupos parlamentarios tengan presente –y aquí me parece que hay, algunas de sus señorías fueron partícipes directos en el proceso que se negoció de descentralización de esas competencias del Gobierno a los cabildos canarios–, porque siempre que escucho al portavoz de Coalición Canaria lo escucho con el mismo mensaje, y es

un mensaje que no se atiene a la realidad, y es las competencias se transfirieron a los cabildos con los recursos de los que se disponía en cada momento en cada área del Gobierno. Y si se hiciera la pregunta que en aquel momento se hizo a cada uno de los responsables, se decía –y yo recuerdo, inclusive discrepante con el contenido de la competencia–, se decía: “vamos a recibir la competencia tal cual porque esos son los recursos de los que se disponen ahora pero que en su momento se actualizarán los medios para que las competencias se ejerzan adecuadamente”. Quizás los cabildos canarios, cuando estemos en una reunión haciendo el planteamiento que hoy hacemos, siempre nos escucharán decir lo mismo, pero porque hay un déficit histórico que tenemos que revisar y que en algún momento el Gobierno era consciente de que se produjera.

Y yo soy consciente y todos somos conscientes de que el dinero que hay es el que hay; no hay otro. Fíjense si es así que los cabildos canarios, en el ejercicio de las competencias transferidas y delegadas, ya en algunos casos hemos de priorizar los recursos para atenderlas adecuadamente. Precisamente por eso hay alguna diferencia en que un cabildo disponga de fondos propios para atender mejor aspectos del área de Agricultura, porque cree que esa área, en el ámbito de esa isla, tiene mayor incidencia desde el punto de vista del desarrollo económico y, por tanto, en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Esa es la única razón. Y si hablara, en el caso de La Gomera, de medio ambiente, ¿qué porcentaje podría haber en ese caso solo en la actualización del convenio, la homologación, etcétera, etcétera, del convenio del personal transferido? Recuerdo que ese año fue una barbaridad, porque hay distintos convenios en cada isla.

Pero, bueno, lo que quería indicar es que somos conscientes de los recursos que hay, pero es conveniente que algún día, algún día, porque, ¡claro!, a mí me da la impresión de que después sus señorías, con lo que hablamos aquí y hablan los compañeros presidentes de los cabildos, no tienen una visión a lo mejor real. ¿Por qué?, porque es conveniente que también se planteen una serie de criterios homogéneos para redactar las memorias, para poder tener una visión real, porque después lo único que variará y desde luego qué duda cabe que se han mejorado muchísimo los servicios que se prestan a los ciudadanos canarios. Lo que habría que ver es cómo está la valoración de los medios en cada isla en función también del crecimiento demográfico, porque, claro, unas islas crecen más que otras. La demanda es infinitamente mayor, los recursos de que se tiene que disponer para atender esa demanda es

superior, etcétera, etcétera, pero nosotros nos conformamos, por hablar de La Gomera, una isla con 22.000 habitantes de población de derecho, con unas competencias equis, que pudiéramos, en un momento histórico, ya sé que probablemente antes de mayo no le va a dar tiempo a este Gobierno de analizarlo, porque probablemente haya otro. Pero, bueno, en cualquier caso, lo que sí es importante es señalar que esa situación se pueda producir y se pueda producir para el interés de los canarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, presidente.

Los grupos parlamentarios. Va a intervenir, en nombre del Grupo Socialista, el señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, no comparto, quiero expresar que no compartimos la valoración que hace el presidente del Cabildo de El Hierro sobre el funcionamiento de esta comisión. Creemos que esta comisión, no han funcionado las expectativas creadas, pero no porque no lo permitiera la norma, que lo permite, el Reglamento permite un funcionamiento mucho mayor y un tratamiento mucho mayor que el que se le ha dado en esta legislatura, y que, por lo tanto, pues, nos quedamos ahí. No comparto esa valoración, porque creemos que son muchas las competencias de esta comisión que no se han ejercido y se pudieran haber ejercido para la mejora del funcionamiento, no solo de la comisión sino de esas competencias transferidas.

En relación a lo expresado por el Cabildo de Tenerife y de su presidente, coincidir en la necesidad de establecer esos criterios homogéneos y unificados –ya lo decíamos antes–, pero sí quiero incidir en una cuestión que yo creo que es muy importante, porque, a la vista de los informes del 2003 y del 2004 –ya lo señalaba él también, es decir, está retrasado, etcétera–, pero uno de los parámetros que siempre se plantean es el déficit que hay en la financiación de las transferencias, financiación que coincide totalmente en que es muy deficitaria. Y también quiero recordar que cuando se planteó la transferencia se hablaba de que a los cinco años aproximadamente se iba a hacer una evaluación de esas transferencias y una actualización correspondiente, cosa que la Comunidad Autónoma, pues, se ha olvidado y que, evidentemente, ha ido en perjuicio de los cabildos insulares, de forma tal que hoy podemos afirmar que la Comunidad Autónoma se ha ahorrado muchísimo dinero en el ejercicio de unas competencias

propias, que antes las ejercía a través de la Administración de la Comunidad Autónoma y hoy las ejerce a través de los cabildos insulares como Comunidad Autónoma, y los cabildos han tenido que aportar muchos más recursos para el ejercicio de esas competencias, que se han mejorado notablemente pero también que se han dotado muy ampliamente o mucho más de lo que venían dotadas.

Yo creo también que la reasignación del incremento a los cabildos debe hacerse con otros parámetros a los realizados. Excluyendo los dos aspectos fundamentales –y en eso coincidimos–, excluyendo los dineros y los recursos necesarios a efectos sanitarios y educativos de la Comunidad Autónoma, en el resto no hay por qué seguir parámetros distintos para actualizar a los cabildos insulares competencias en materia de carreteras que las que se actualizan, por ejemplo, en materia de infraestructuras, de la Consejería de Infraestructuras de la Comunidad Autónoma. Por lo tanto, creo que esos parámetros deben actuarse, deben actualizarse, y yo creo que por ahí deben ir los tiros en la próxima legislatura, que será cuando podrá abordarse realmente ya esta cuestión, dado el estado en que estamos abordando esta situación.

Pero sí quería decir que ese déficit que se genera con la ley de financiación aprobada en el 2002 y la actualización que se produce y en el 2003 por la Ley 9/2003, de Medidas Tributarias y Financiación de las Administraciones Territoriales Canarias, y por el propio informe y el buen estudio –y quiero felicitar al Cabildo de Tenerife por el estudio que hace muy pormenorizado en relación a esa financiación–, se ve claramente que esa línea –y lo señalaba anteriormente y era a lo que me refería– de los recursos constantes que se venían percibiendo por el cabildo venían deduciéndose o cada vez eran menores en relación a las competencias ejercidas hasta el 2003, pero a partir del momento en que se aprueba esa ley y se empieza a aplicar en el 2003 ese incremento se empieza a homogeneizar, a actualizar, a regular, de tal manera que ya el déficit porcentual en el 2004 es menor que el déficit porcentual en el 2003, de cara a la financiación del cabildo insular, de tal manera que en el 2003 el déficit de financiado o los recursos financiados por el Cabildo de Tenerife fueron de 74,9%, en el 2004 fue del 71,4%. Y esa parece ser la tendencia, por eso es muy interesante analizar, cuando veamos la memoria del 2005 y la del 2006, si esa tendencia y ese objetivo de la Ley 9/2003 ha cumplido su función, que es que en un periodo de tiempo medio puedan actualizarse las competencias transferidas y que los cabildos reciban la financiación adecuada en relación a

las competencias desde el punto de vista de la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, yo creo que con esa proyección parece que vamos por el buen camino, quizás no el total o el definitivo, pero sí hay una tendencia a mejorar en esas condiciones.

Y, por último, señor presidente, ratificar y prestar la conformidad, y creemos que es una demanda muy sencilla y fácil de cumplimentar, que es la denuncia que hace el Cabildo de Tenerife del retraso en la transferencia de la financiación por parte de la Comunidad Autónoma. Esos retrasos le causan problemas de tesorería en este caso al Cabildo de Tenerife y creo que a todos los demás cabildos y, por lo tanto, la Comunidad Autónoma ahí podía mejorar y debería mejorar en que no se produzcan esos retrasos. Igual que integrar todas las subvenciones que aparecen en todas las secciones en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma en una sola sección, en una sola consejería, de tal manera que todas las transferencias por las distintas materias se puedan hacer en un bloque y no por Agricultura, por Educación, por Hacienda, por Obras Públicas, y creo que es una petición que, con las modificaciones legislativas, se podrá actualizar y creo que es una demanda justa y que además simplifica la actuación administrativa, no solo del cabildo insular, sino sobre todo de la Comunidad Autónoma, porque el cabildo no es sino uno pero la Comunidad Autónoma tiene 11 consejerías.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Cruz.

Señor Rodríguez, en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Gracias, señor presidente.

Brevemente, para decir que nos unimos totalmente a la denuncia que entrevemos, que entendemos, detrás de la presentación y de la intervención del señor presidente del Cabildo de Tenerife en relación con las memorias presentadas. Yo creo que, de una vez por todas, debe debatirse cuál es la cuantía de recursos necesarios, y no solo de recursos necesarios sino también de recursos suficientes, para que todos los cabildos puedan hacer frente, de manera efectiva, a las competencias que les son, que les han sido transferidas y delegadas por parte del Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Porque ¿cómo es posible que se tenga que oír, como hemos oído, ciertamente, que las competencias transferidas son soportadas, en lo que a recursos se refiere, en un 75% por el cabildo y en un 25% por parte de la Comunidad Autónoma? Esto es absolutamente incomprensible.

Yo, por tanto, lo que quisiera es que aquella invitación que hacía de más beligerancia con el Gobierno de Canarias para resolver esta situación de la suficiencia financiera, que sea cierta, que sea efectiva, porque evidentemente son los ciudadanos los que están sufriendo. Porque cada vez que el Grupo Parlamentario Popular ha planteado este debate en esta Cámara el Gobierno de Canarias responde que los cabildos están muy bien atendidos.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Señor González, en nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias al señor presidente del Cabildo de Tenerife por su información. Yo creo que siempre, las referencias de documentación hechas es bueno para el análisis de esta comisión.

Pero yo creo que en el fondo estamos hablando del gasto público, el gasto público, y entonces en la prioridad en el gasto público, me sorprende un poco que el Cabildo de La Gomera nos haya tenido que decir qué es lo que fijan los ciudadanos. Eso es obvio: el gasto público, en una institución democrática, debe seguir las demandas de los ciudadanos.

Entonces se plantea un problema, es decir, en sociedades de nivel de desarrollo diferente las demandas son diferentes. O sea, todos hablamos y es necesario que intentemos que los servicios esenciales, los esenciales, llámese la educación, la sanidad, los servicios sociales, se presten con el mismo nivel, obviamente adaptado a la población, que es otra variable que ha introducido el presidente del Cabildo de Tenerife. Pero luego hay comunidades más agrarias, que exigen unas demandas agrarias, y otras menos, otras exigen demandas de tipo diferente, porque las sociedades, los canarios, cada isla, es diferente.

Entonces, la primera cuestión que se plantea es, si un cabildo desarrolla más una determinada política en esa isla, en esa isla, ¿el porcentaje de actualización del gasto en esa competencia cómo se hace?: ¿en función del que más gasta o del que menos gasta? Por ejemplo, si opta por no hacer una competencia determinada, entonces, ¿ese dinero hay que retirarlo?

Yo creo que estamos hablando de un tema bastante complicado, ¿y la solución saben cómo va a ser al final, seguramente? —no estaré yo por aquí—. Al final lo que habrá es una atribución de los recursos presupuestarios tributarios y cada uno, con el recurso que le toque, hará lo que le parezca y responderá a sus ciudadanos. ¿Qué quiero decir con ello? Miremos hacia el Estado y a la Lofca. Cuando se establecen las transferencias

–y, bueno, aquí hemos intentado imitar en cierta manera la Lofca–, se dice, “yo, de mis recursos, voy a dedicar un determinado porcentaje y lo voy a distribuir con las siguientes variables: población –en este momento está por el 90%–, núcleos aislados, centros escolares, dispersión y no sé cuántas variables más”. Entonces, al final, probablemente la solución será decir: “de los recursos que tiene la Comunidad Autónoma, si es que se separan los recursos de la Comunidad Autónoma de los cabildos, cosa que no veo muy claro que se deba separar, pues, será para las competencias transferidas el 7%, el 12%, el 25% de los recursos tributarios. ¿Y eso cómo se distribuye entre los cabildos? Por parámetros objetivos, que no tienen nada que ver con la política, sino con las variables poblacionales, situación física, nivel de infraestructura, nivel de desarrollo, y luego cada cabildo, con ese dinero y el suyo, hará la política que le demanden los ciudadanos. Y entonces este problema desaparece de esta comisión, porque al final lo que habrá es una asignación global.

Porque, por ejemplo, cuando se dice: “¿por qué no se reúnen todos los recursos del Capítulo II y el Capítulo VII?”. De acuerdo, pero, puestos a ir más lejos, ¿por qué no se unen todos en un solo punto y se dice “tanto”? Y ese “tanto” tendrá que ser en función del criterio que se fije de atribución de los recursos disponibles por la Comunidad Autónoma a los cabildos, y se distribuirán –y ahí empieza el primer problema, lo tuvimos en la Lofca, lo tuvimos en la Lofca–, el primer problema es cuáles son las variables que fijan la distribución. Porque ¿qué es lo que ha pasado? –y la historia nos enseña–. Cuando empezó la Lofca a funcionar, la población era el 60-65%, y fue, poco a poco, la imposición de Madrid y de Barcelona llevó a que al final es la población. Pero, claro, la presión de la población perjudica a las islas pequeñas, porque no es cierto que todos los servicios sean proporcionales a la población. Así como los servicios esenciales sí lo son, otros no es tan claro, y entonces entramos en una dinámica que no se resuelve en la Lofca. La Lofca ha tenido cinco o seis versiones, ha ido cambiando, y se han ido incrementando a lo largo del desarrollo la presión de la población, porque se entiende que, en primera aproximación, las necesidades de los ciudadanos son iguales en todos lados y que, por lo tanto, donde más gente, hace falta, más población. Yo creo que eso hay que meditarlo mucho en esta Comunidad, porque eso plantearía problemas a las islas menos pobladas, pero también es una variable que el Estado nos ha enseñado y que ha sido acogida por 17 comunidades autónomas.

Quiero decir con esto –estamos hablando del futuro, porque esto, desde luego, en esta legislatura ni de lejos–, habrá que plantearse si

debemos hablar de competencias transferidas y no transferidas, no, no, sino competencias ejercidas: una Administración hace esto y otra hace lo otro, qué dinero se asigna para una y se asigna para otra. Como los cabildos tienen unos recursos propios de sus tributos y las comunidades autónomas también los tienen de sus tributos, habrá que decir: “y de los recursos que tiene la Comunidad Autónoma –pero también entra el Fondo de Cooperación Municipal ahí, ¿eh?–, de los recursos que tiene la Comunidad Autónoma, el “a” por ciento va para las competencias, para los ayuntamientos, y el “b” por ciento para los cabildos”. Y luego cada cabildo en cada isla hará la política que le demanden los ciudadanos. Si no, esto no va a tener solución nunca, no va a haber manera de hacerlo, porque no somos capaces. Porque el problema de la actualización –y ahí fue el fallo– no está en la fórmula actual, es decir, los años que no se aplicó, porque el sistema actual es bastante correcto. Es decir, la base fundamental de financiación de la Comunidad Autónoma es el Fondo de Suficiencia, porque es prácticamente la mayor parte, casi la totalidad de los ingresos. Y entonces se dice: “los gastos corrientes, proporcional, crecen lo mismo que crece el Fondo de Suficiencia”. Parece razonable. Y luego dice: “¿y la inversión?, igual que crezca la inversión, 14% este año”. Luego, los criterios actuales de la ley a la que hemos aludido aquí son bastante razonables, ahora, ¿qué pasó entre que se asumió la competencia y se aplicó la norma? Ahí es donde está el problema, no en el sistema. Por eso se está corrigiendo, porque si ese sistema hubiera estado desde el principio, no habría problema.

Pero hablando hacia el futuro –siempre es fácil hablar del futuro, porque no le va a tocar a uno jugarlo– yo creo que lo importante ahí es que al final se vaya pensando si lo que hay que hacer es distribuir de un modo porcentual los recursos disponibles y que cada uno, que son órganos democráticos, responda a sus ciudadanos de lo que hace; no a esta comisión, sino al ciudadano.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Sí, señor presidente del Cabildo de Tenerife.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (Melchior Navarro): Gracias, presidente.

En primer lugar, agradecer las intervenciones del portavoz del Grupo Socialista y del portavoz del Grupo Popular, que agradezco, y quiero agradecer también la intervención del portavoz del Grupo de Coalición Canaria, que sabe que normalmente, pues, tenemos una cierta discrepancia sobre las funciones que han de

desarrollar y las competencias de los cabildos y del Gobierno de Canarias, pero esta vez, don José Miguel, estoy absolutamente de acuerdo con la propuesta de solución que hace. Porque creo, en primer lugar, que la asignación de los recursos tributarios por islas, en función de unos parámetros, unas variables o unos coeficientes correctores, sería la forma más justa, más precisa, menos conflictiva, que además contribuiría de una forma clara a lo que es la mejora del entendimiento entre los canarios. Probablemente eliminaríamos el famoso pleito, o como lo queramos llamar, insular o incluso los problemas entre mayores, menores, o periféricas o no periféricas, y además responsabilizaríamos de una forma mucho más precisa y mucho más concreta a los gobiernos insulares, que serían

auténticos gobiernos insulares como los cabildos.

Por eso, pues, estoy completamente de acuerdo con usted, don José Miguel, pero espero que sí lo vea, porque si no vamos a estar esperando mucho tiempo para conseguir algo que se debía haber hecho ya desde un principio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Hay alguna otra cuestión? (*Pausa.*)

Nada más. Reiterando mi agradecimiento a los presidentes y a todos los miembros de la comisión, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las trece horas y treinta y siete minutos.)



